

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos que se citarán, referidos a los contribuyentes que después se relacionan.

Intentadas las notificaciones de dichos actos administrativos sin que haya sido posible notificarlos por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se emplaza a los interesados o sus representantes legales para que comparezcan en el Servicio de Extinción de Incendios, sito en el Centro Unificado de Seguridad, calle Alfredo Nobel, número 10, de Alcorcón (Madrid), de lunes a viernes, de nueve a trece y treinta horas, para serles practicadas las notificaciones tributarias que se expresan en la columna "Concepto" en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Obligado tributario. — Concepto. — Órgano competente para su tramitación

Svetlana Sologar. — Resolución de recurso de reposición contra liquidación de tasa número 106. — Concejal-delegado de Recursos Humanos, Circulación y Seguridad.

María García García. — resolución de recurso de reposición contra liquidación de tasa número 52. — Concejal-delegado de Recursos Humanos, Circulación y Seguridad.

En Alcorcón, a 25 de junio de 2010.—La titular de la Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local, Gloria Rodríguez Marcos.

(02/6.968/10)